

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser recusados por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

### B.3.- Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará ante el Consorcio dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

### 10. CONTRATACION.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la base y por todos los aspirantes seleccionados o transcurridos los 20 días a que en ella se hace mención, se dictará por la Presidencia del Consorcio la oportuna resolución, decretando la contratación de los propuestos que hubieren cumplimentado tales requisitos.

Si en el plazo de 10 días naturales, a partir de la notificación de la decisión del Órgano competente, no se presentara el aspirante seleccionado a firmar el oportuno contrato, se le tendrá por desistido, y caducado el derecho a su contratación laboral.

### 11. NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio en sesión de seis de Abril de mil novecientos noventa y tres, todo lo cual como Secretaría Certifico.

La Secretaria, Africa Martínez.

ANEXO I

### TEMARIO TECNICO

1º Conceptos generales sobre resistencia de materiales. Puntales. Sistemas de intervención en elementos estructurales.

2º Conceptos generales de electricidad. Generadores y equipos accionados por energía eléctrica. Sistemática de intervención en instalaciones eléctricas.

3º Física aplicada. Hidrostática, neumática, mecánica. Herramientas hidráulicas, neumáticas y mecánicas. Sistemas de intervención en salvamentos.

4º Conceptos generales sobre mecánica de fluidos. Bombas y vehículos de servicio. Sistemática de intervención. Maniobras básicas.

5º Conceptos generales de química. Usos y transportes de mercancías peligrosas. Equipos de protección personal. Sistemática de intervención en riesgo químico.

6º Teoría del fuego. Principios físicos y químicos. Vehículos y agentes extintores. Sistemática de intervención. Protocolos de intervención delante de un fuego.

7º Primeros auxilios. Salvamento. Ambulancia y equipo. Mochilas de salvamento. Sistemática de intervención en primeros auxilios.

8º Normativa de prevención de incendios. Principios generales. Marco jurídico de las intervenciones del Cuerpo de Bomberos. Incidencia sobre los proyectos de reforma o construcción.

9º Organigrama y funcionamiento del Servicio de Incendios. Administración de un parque de bomberos. Material y personal de un parque. Redacción de informes.

ANEXO II

### TEMAS JURIDICOS

1º La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Título preliminar. Derechos y deberes fundamentales.

2º La Corona en la Constitución de 1978. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La ratificación.

3º El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

4º Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

5º Las distintas Administraciones Públicas. Principios de organización, y coordinación.

6º La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios y Directores Generales.

7º La Administración Autonómica. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

8º La Administración Local: principios generales. El Municipio. La Diputación: conceptos, elementos y organización.

9º Los Funcionarios de la Administración Local: clases, derechos y deberes.

10º La representación de los trabajadores en la empresa. Comités de Empresa y Delegados de Personal. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

### COLEGIO EL DIVINO PASTOR SAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 856/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Pérez Martínez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Privado Concertado El Divino Pastor S.A.L.

Málaga, 11 de marzo de 1993.- El Director, Francisco Guzmán Oñate.

### SDAD. COOP. AND. LA VENTORREÑA

ANUNCIO. (PP. 839/93).

En reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Andaluza «La Ventorrena», celebrada el día 1 de marzo de 1993, con la asistencia de todos sus socios, acordó, por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, y asimismo, el nombramiento de los liquidadores, para dicha disolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Ventorras de San José (Loja-Granada), 15 de marzo de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración.

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63